E despues desto en la dicha audiençia dia mes e año susodicho
ante los dichos señores teniente y diputados y en presençia
de mi el dicho escrivano y testigos yuso escriptos parescio Blasco
vezino desta çibdad e dixo que ponia e puso esta dicha
renta de la dicha alcavala del [illegible] de los dichos albergues
segund de suso se contiene cada uno de los dichos quatro años
en quinze mill mrs y cinco hanegas de trigo con que le
sean dados y entregados de prometido mill mrs en
cada uno de los dichos quatro años [illegible] le [illegible] cuenten [illegible]
en el esta dicha renta testigos françisco [illegible] escrivano
e [illegible] de alarcon e miguel de [illegible]
portero vezinos desta dicha çibdad e firmolo de su
nombre el dicho Blasco [illegible]

Blasco [illegible]

[illegible]

Los dichos señores teniente y diputados dixeron que
resçebian y resçibieron esta dicha postura y man
daron que con ella se corra esta dicha renta y le sometieron
el dicho prometido al dicho Blasco y lo firmaron
de sus nonbres testigos los dichos

El liçençiado herrera (Eluanhtti pareja)

[illegible] Alonso Lorca [illegible]

E luego el dicho Blasco para seguridad desta dicha su postura
dio por su fiador a Juan Bernal Gimenez vezino desta çibdad
que presente estava e el qual dixo que açeptava la dicha fiança